

# CONVOCATORIA



2<sup>do.</sup>

PARLAMENTO DE LA

Juventud  
TAMAULIPECA

## “¿QUÉ HARÍAS SI FUERAS DIPUTADA O DIPUTADO?”

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en coordinación con la Universidad Autónoma de Tamaulipas, y la participación del Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas, convocan a las y los jóvenes residentes del Estado del Tamaulipas a participar en el proceso de selección para integrar el Segundo Parlamento de la Juventud Tamaulipeca, con el propósito de brindar un espacio de expresión y análisis a los jóvenes del Estado y fomentar la participación social a través de la presentación de un proyecto de iniciativa que expida o modifique una ley en cualquiera de los temas que estarán disponibles en la presente convocatoria.

## BASES

### 1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Ser tamaulipeco o acreditar su residencia en el estado de Tamaulipas de por lo menos seis meses con anterioridad a su registro de participación.
  - Tener entre 15 y 29 años cumplidos al momento de la entrada en vigor de la presente convocatoria.
  - Presentar la siguiente documentación:
    - Identificación oficial con fotografía.
- Para menores de edad: Presentar carta de autorización firmada por alguno de los padres o tutor, anexando a la misma copia de identificación oficial por ambos lados.
- Proyecto de iniciativa con propuesta inédita y de manera individual que considere una parte expositiva y una parte que contenga la propuesta de ley o reforma.

### 2 REQUISITOS DE LA PROPUESTA

Cada propuesta de participación deberá realizarse atendiendo a alguno de los temas pertenecientes a las siguientes comisiones:

- Bienestar Social, Atención a Grupos Vulnerables.
- Desarrollo Industrial y Comercial, Participación Ciudadana.
- Educación, Ciencia y Tecnología.
- Salud, Cultura y Deporte.
- Derechos Humanos, Igualdad de Género, Niñez, Adolescencia y Juventud.
- Medio Ambiente y Desarrollo Urbano.

La propuesta referida en el párrafo anterior deberá ser presentada en un mínimo de dos cuartillas, formato Word, tipografía Arial tamaño 12, márgenes de 3 cm, interlineado 1.5 y desarrollando los puntos: nombre de la propuesta (en letra cursiva y negritas) y cuerpo de la propuesta (en letra normal, a mayúsculas y minúsculas).

### 3 RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Para la elaboración del proyecto de iniciativa se deberá descargar el formato guía disponible en la siguiente liga: <http://www.congresotamaulipas.gob.mx/ParlamentoJuventudTamaulipeca>

La inscripción se realizará en la página web [www.congresotamaulipas.gob.mx](http://www.congresotamaulipas.gob.mx), anexando en archivo formato Word, del proyecto de iniciativa propuesto así como los requisitos establecidos en esta convocatoria. Una vez enviada la documentación se les confirmará de recibido. La documentación incompleta se tendrá por no presentada.

La fecha límite de entrega de los documentos deberá efectuarse a más tardar el día 1° de marzo de 2019.

### 4 SELECCIÓN DE LAS Y LOS DIPUTADOS

Las iniciativas serán revisadas y calificadas por el Comité Organizador, integrado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a través del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, el cuerpo académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, y el Comité de Alumnos del posgrado en Ciencia Política y Administración Pública de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, quienes bajo un estricto criterio de objetividad evaluarán las propuestas y determinarán a los participantes que resulten seleccionados, los cuales habrán de ocupar los cargos de diputados propietarios (36) o suplentes (10) que integrarán el Segundo Parlamento de la Juventud Tamaulipeca.

El carácter de propietario o suplente será determinado con base en el contenido de la iniciativa y su factibilidad, tomando en consideración los criterios de originalidad, creatividad, impacto social, e igualdad de género, a través de la selección que para tal efecto realice el Comité Organizador. Los nombres de las y los diputados seleccionados serán dados a conocer en la página oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas <http://www.congresotamaulipas.gob.mx/> y en el sitio oficial del evento <http://www.congresotamaulipas.gob.mx/ParlamentoJuventudTamaulipeca>.

El fallo será inapelable.

Las y los participantes que resulten seleccionados por el Comité Organizador y que hayan entregado la documentación referida en la cláusula primera, participarán en el Segundo Parlamento de la Juventud Tamaulipeca, que se llevará a cabo los días 27, 28 y 29 de marzo de 2019.

### 5 TRABAJO EN COMISIONES Y PLENO LEGISLATIVO

Las y los diputados propietarios o suplentes se organizarán en diferentes comisiones en donde desarrollarán el trabajo legislativo con base en las propias iniciativas presentadas previamente por los participantes.

Finalizado el trabajo en comisiones, y una vez analizadas y dictaminadas las iniciativas presentadas, concluirán su proceso legislativo, presentándose el dictamen correspondiente en Sesión Plenaria del Parlamento de la Juventud Tamaulipeca, con el objeto de que las acciones legislativas se resuelvan en forma definitiva.

### 6 EVENTOS

Lugar del evento:  
Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Fecha: 27, 28 y 29 de marzo de 2019.

### 7 GENERALES

- La vigencia de la presente convocatoria será a partir de su publicación y hasta el 1° de marzo de 2019.
- La participación en este Parlamento Juvenil implica la aceptación de todas sus Bases.
- No podrán participar en esta convocatoria, quienes hayan desempeñado un cargo de elección popular u ocupen un cargo dentro de un partido político, funcionarios y servidores públicos o quienes se encuentren relacionados con algún proceso electoral vigente.
- El límite máximo de participación es de tres propuestas por participante.
- Los gastos de quienes resulten seleccionados como integrantes del Segundo Parlamento de la Juventud Tamaulipeca, correrán por su cuenta.
- El Comité Organizador podrá realizar, si lo estima conveniente, las modificaciones que aseguren el buen funcionamiento de la elección de las y los integrantes del Parlamento.

g) Una vez presentadas las iniciativas quedarán a disposición del Congreso del Estado para su consulta institucional.

h) Los casos no previstos serán resueltos por el Comité Organizador.

i) Las iniciativas que hayan sido presentadas en el Primer Parlamento de la Juventud Tamaulipeca 2018 no podrán ser presentadas nuevamente.

j) Queda prohibido a los participantes hacer cualquier alusión partidista o representativa distinta al objeto del evento.

Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político.

Queda estrictamente prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria.

Mayores informes:

☎ 834 318 77 53

🌐 <http://www.congresotamaulipas.gob.mx/ParlamentoJuventudTamaulipeca>.

📘 Congreso Tamaulipas ● [congresotamaulipas](http://www.congresotamaulipas.gob.mx)